Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

3. Política de compras

Es recomendable que la mutualidad apruebe y ordene la implementación de una política de compras y adquisiciones, destinada a establecer los lineamientos estratégicos y elementos esenciales sobre los cuales se deberán organizar los procesos específicos asociados a compras y adquisiciones. Se sugiere que los diferentes gestores adapten sus procesos para cumplir con las directrices establecidas por el directorio.

Tales procesos, se recomienda que estén debidamente documentados en un manual de compras y adquisiciones, describiendo el tratamiento, las etapas, criterios, autorizaciones y todos aquellos elementos que sean necesarios para llevar a cabo los procesos. Es recomendable que este manual considere, al menos, los siguientes elementos:

a) Planificación de las compras;

b) Selección de procedimientos de compra;

c) Formulación de bases;

d) Criterios y mecanismos de evaluación;

e) Gestión de contratos y de proveedores;

f) Recepción de bienes y servicios;

g) Procedimientos de pago;

h) Autorizaciones que se requieran para las distintas etapas del proceso de compra, y

i) Mecanismos de control de los procesos de compras.

Además, se considerará buena práctica que el directorio genere los lineamientos para evitar los conflictos de interés en el proceso de compras, definidos en el Capítulo II, de la Letra F, del presente Título I, todo con el objeto de generar controles y procedimientos que se apliquen a nivel operativo y sean observados por toda la institución.